	ACEPTACION DE OFERTA No. 2151 DE 2026 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-063 DE 2026**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **JEYNI LISEB NARVAEZ NIETO** identificado con cedula de Ciudadanía N.º 1.122.132.436 de San Martin (Meta), en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE EVENTOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DE VILLAVICENCIO"**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**JEYNI LISEB NARVAEZ NIETO** N.º 1.122.132.436 de San Martin (Meta), Calle 5 B 32 B 17 3506331577 jnarvaez.intercons@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas enel estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-063 de 2026 y por la oferta presentada por el Proponente el 18 de Mayo de 2026.
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ANEXO N° 6

OFERTA ECONÓMICA

Invitación Pública N°. SMC-063 de 2026, así: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACION, COORDINACION Y EJECUCION DE EVENTOS PARA EL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE DE VILLAVICENCIO

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Alquiler de tarima 4x4 mts, con superficie en madera, con faldón negro, con soportes de tensión transversal metálicas, con nivelador propio de la tarima que garantice la seguridad de la misma Incluye: Montaje y desmontaje al sitio indicado por la supervisión	UNIDAD	1	$ 1.065.000
2	Alquiler de tarima 6x6 mts, con superficie en madera, con faldón negro, con soportes de tensión transversal metálicas, con nivelador propio de la tarima que garantice la seguridad de la misma Incluye: Montaje y desmontaje al sitio indicado por la supervisión	UNIDAD	1	$ 1.100.000
3	Alquiler de CARPA 6X6: Estructura rectangular (itinerante), que se utilizara para soportar una carpa de 6m de frente X 6m de fondo, cada módulo es de 6m de ancho X 3m de fondo y serian 2 módulo2, consta de un techo a dos aguas con una inclinación entre 15 a 20 grados, una estructura en aleación de aluminio (Incluye instalación, desinstalación y transporte al sitio indicado por el supervisor)	UNIDAD	1	$ 550.000
4	Alquiler de CARPA 4X4 mts, estilo 4 aguas (Incluye instalación, desinstalación y transporte al sitio indicado por el supervisor)	UNIDAD	1	$ 164.000
5	Alquiler mesa plastica de90 cms ancho x 90 cms largo x 71 cms de alta, sin mantel y sin sobre mantel, de 4 puestos. Incluye transporte	UNIDAD	1	$ 6.000
6	Alquiler de silla plástica en polipropileno blanca sin descansabrazos con medidas 46.7 cm de ancha, 87.5 cm de alta, 50.5 cm profundidad del asiento. Incluye transporte	UNIDAD	1	$ 2.200

7	Alquiler de mantel para mesa plástica cuadrada-sencilla, el color depende de la clase de evento (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UNIDAD	1	$ 5.000
8	Alquiler de sobre mantel para mesa sencilla, el color depende de la clase del evento. (Incluye transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 5.000
9	Alquiler de Estación de café y aromática incluido (greca con capacidad de 120 vasos de 4 oz. café, azúcar, mezclador, vaso plástico y aromática. (Incluye, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 350.000
10	Alquiler de dispensador de agua incluido (botellón de agua y vasos plásticos de 7 oz) atendiendo la actividad, lo solicitado y requerido por el supervisor. Para 80 personas. (Incluye, transporte, cargue y descargue)	UNIDAD	1	$ 120.000
11	Alquiler de micrófono inalámbrico digital SM con SM 58 vocal, por evento, conforme lo indicado por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 250.000
12	Arreglo floral de 80 cm de alto x 40 cms de ancho, incluye mínimo 3 variedades de las siguientes especificaciones: rosas, heliconias, chirosas, astromelias,hortensia, crisantemo, lirio, margaritas, clavel, orquídea, tulipanes, anturios, girasoles, boca de leon, ave del paraiso roja, hoja, bailarin, eucalipto, helecho, pandiflobia, canción de la india, momento casino, yeso, solaga, tiifer verde, hoja rayada, hiedra, hoja de mostera, mirtonusco y paro, las flores deben ser naturales y encontrarse en buen estado de conservación. Incluye servicio de transporte al lugar del evento en el sector urbano.	UNIDAD	1	$ 400.000
13	Servicio de atención a los invitados de la mesa protocolaria y demás invitados en general por un mesero, que deberá estar uniformado según lo indicado por el supervisor, el turno depende de la duración del evento	EVENTO	1	$ 142.000
14	Alquiler de Micrófono de solapa inalámbrico por evento, conforme lo indicado por el supervisor	UNIDAD	1	$ 300.000

15	Alquiler de planta electrica de 75 kv alquiler de generador de energia eléctrica (planta eléctrica) 75 kva. Incluye mínimo 1 operario, y demás elementos necesarios para puesta en marcha y funcionamiento de la misma), y combustible para su funcionamiento, valor por evento	EVENTO	1	$ 2.000.000
16	Alquiler Sonido profesional array de 10.000 watios para espacio abierto- 8 cabinas array 4 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 monitores de 500 watios, consola digital de 16, 2 micrófonos alambricos, pañas para microfono	UNIDAD	1	$ 4.000.000
17	Alquiler de Video beam de 3000 lumnes por evento	UNIDAD	1	$ 150.000
18	Alquiler de Auditorio con capacidad mínima para (200) personas, dotado con aire acondicionado, sillas comodas y buena iluminacion dentro de casco urbano.	UNIDAD	1	$ 2.515.000
19	Alquiler de pantalla led de 12 modulos 4x3 de 6 pitch instalada en un puente de aluminio en sistemas truss. . fácil de armar y de desarmar incluye estructuras para elevar la pantalla desde 1 a 4 metros (la altura será indicada por el supervisor.	UNIDAD	1	$ 4.000.000
20	Alquiler de Planta eléctrica de 10HP, 3600rpm, potencia máxima de 5,5KVA, 110/220V, disponible 24 horas, con transporte, combustible (incluya instalación, desinstalación y transporte) valor por evento	EVENTO	1	$ 500.000
21	Desayuno : Dos (2) opciones de desayuno que deben contener mínimo proteína (caldo (90 gr de costilla) y huevos revueltos(90gr); o hayaca (250 gr), bebida caliente (7onz) o fria (12onz), harina (pan o arepa) y/o fruta. Incluye plato y cubiertos en material ambientalmente sostenible servido a la mesa, incluye transporte urbano. previa autorización y verificacion del supervisor	UNIDAD	1	$ 20.000
22	Almuerzo Tipo Ejecutivo: Dos (2)opciones de almuerzo que deben incluir dependiendo del menu: sopa 250cm3, 150 gr de proteina (carne, pollo o pescado), porcion de arroz 100gr. principio 120grs. Jugos naturales 14 onz. Servido a la mesa, deberá disponer de menaje, cubierto, vajilla y personal de atención, servida en caliente. Previa autorización y verificación del supervisor quien debera escoger los menu. incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano y entrega en sitio	UNIDAD	1	$ 43.200

23	Cena: cuatro (4) Opciones que deben incluir: Unidad de sopa con contenido proteico de 200 cm3, fruta de 180 gr, proteína de 120 gr, arroz en diferentes combinaciones de 90 gr, leguminosas o verduras crudas o cocinadas de 90 gr, bebidas jugos naturales o avena. Servido a la mesa, deberá disponer de mobiliario, cubierto, vajilla y personal de atención. servida en caliente.(Incluye plato y cubiertos en material ambientalmente sostenible servido a la mesa en el evento de requerirse), incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano y entrega en sitio. Previa autorización y verificación del supervisor quien escogera el menu.	UNIDAD	1	$ 43.200
24	Refrigerios: Incluye cinco (5) opciones: sanduche de 300 grm, hojalara de pollo 120 gr, empanada mixta, croissant relleno y/o parfait, con bebida fria de 250 ml, previa autorización y verificación del supervisor. Los refrigerios deben entregarse empacados y sellado en bolsa de aluminio y servilletas, incluye transporte al lugar del evento en el sector urbano y entrega en sitio.	UNIDAD	1	$ 16.400
25	Muestra gastronomica típica llanera tipo bufet compuesta por : una porcion pequeña de carne a la llanera, yuca, papa, un mini tunga, guacamoles, sirope.	UNIDAD	1	$ 42.200
26	Agua empacada en botella de polietilentereftalato (pet) con tapa abre fácil y sello de seguridad x 280 ml que cuente con registro invima, incluye servicio de transporte al lugar del evento.	UNIDAD	1	$ 2.900
27	Alquiler de un salón de eventos con acomodación para 230 personas tpo conferencia. Con un Area: 900 m cuadrados, 45 mesas de 214m X 80 cm, 100 sillas tpo Tiffany blancas, 5 bateria de baños para hombres y mujeres. Estacionamiento para 230 vehículos. Planta Eléctrica de emergencia, Tarima con punto de red trifásica 100 amperios, 3 neveras de servicio en el bar, 1 congelador en el bar, 2 lavaplatos de servicio surtido - Surtido en baños de amenities de aseo (Papel Higiénico Toallas de mano y jabón), por dia, el salón debe ubicar en el área rural de la ciudad de Villavicencio. Valor x dia	UNIDAD	1	$ 8.100.000
28	Prestacion de servicios de un intérprete de lengua de señas colombiana (disponibilidad y pago por evento)	EVENTO	1	$ 500.000

29	Alquiler de Sonido convencional tipo conferencia para maximo 200 personas instalado a todo costo el dia anterior del evento, incluye montaje y desmontaje con las siguientes caracteristicas: 2 cabinas simplificadas de 750 WATIOS RMS 1 consola analoga de6 canales o mas 1 micrófono inalámbrico 1 Micrófonos alámbricos para voces gama alta con un rango de alcance de 10 metros. 2 tripodes o soportes para cabina. 1 Cajas Directas Pasivas gama alta 10 Cables XLR de 5 mts. 10 Cables XLR de 10 mts 1 distribuidor de corriente para el sonido a 110 para el sonido y extensiones a 110V. Puntos de corriente para el escenario a 110V. 1 Parciales de Corriente encauchetadas No 10 de 15 mts. cableado y accesorios para su funcionamiento. Incluye personal para montaje desmontaje y manipulacion de los equipos. Incluye transportes e instalada. POR DIA	UNIDAD	1	$ 2.100.000
30	Bebida jugo o gaseosa de 250 ml para consumo humano.	UNIDAD	1	$ 3.300
31	Agenda tamaño 17 x 24 cms. TAPA DURA en cartón de 1.5 mm forrado en papel esmaltado de 150 grs. Impreso a color. Laminada en mate. GUARDAS impresas a color en papel esmaltado de 200 grs. 100 hojas internas impresas a 1 x 1 tinta en papel bond de 75 grs. 4 separadores impresos a 4 x 4 tintas en porpalcote de 150 grs.anillado metalico doble OO.	UNIDAD	1	$ 31.000
32	Recordatorio-cuadro de terracota de 27 cm de largo por 16 cm ancho con tabla y caballete, en caja.	UNIDAD	1	$ 100.000
33	Reconocimiento Portadecretos, tamaño oficio, con cintas de los colores de la bandera del municipio y puntas metalicas. (Incluye elaboración, impresión en cuero y diseño previa aprobación del supervisor)	UNIDAD	1	$ 97.000
34	Reconocimiento-actas, decretos, y/o reconocimientos a varias tintas en papel pergamino y papel bond tamaño oficio. (Incluye elaboración, impresión y diseño previa aprobación del supervisor)	UNIDAD	1	$ 12.800

35	Detalle-Mug chocolatero plus de 16.0 Oz Sublimado a full color. Altura : 8cm Circunferencia de 32cm Caja: Caja personalizada, impresa en maulet calibre 18, ensaduchada. Impresa a full color por una cara. Troquelada para en la parte frontal. Altura de 9,5 cm Ancho de 16 cm Fondo de 16 cm Con cordón de tique. (Incluye diseño previa aprobación del supervisor	UNIDAD	1	$ 36.000
36	Coordinador logistico encargado de dirigir las actividades requeridas por el supervisor para la atención logística, quien debe acreditar título profesional y/o tecnológico, y contar con experiencia certificada mínima de dos eventos y/o proyectos y/o contratos en coordinación de eventos.(Disponibilidad y pago por evento)	UNIDAD	1	$ 400.000
37	Alquiler de Mesa Plegable Metal/Polietileno 152x70x74 Cm,Tipo Maleta,Marco de acero. Incluye transporte al sitio	UNIDAD	1	$ 10.000
38	Tabla de queso compuesta por: Queso Mariano y 250 gr, Quesos holandés 250 gr, Queso mozarella Taj 250 gr, Queso mozarella bufala 250 gr, Jamón 225 gr, y variedad de fruta.	UNIDAD	1	$ 127.000
39	Alquiler de pantalla de 2177 x 1247 x84 en resolución 4k instalada en un puente de aluminio en sistemas truss o con soporte , fácil de armar y de desarmar (la altura será indicada por el supervisor.)	UNIDAD	1	$ 1.400.000
40	Bolsas elaboradas en tela no tejida de polipropileno (cambre), reutilizables y resistentes, con costuras reforzadas y asas integradas del mismo material, con fuelle lateral y/o inferior para mayor capacidad. Dimensiones aproximadas de: 30 cm de ancho x 35 cm de alto x 10 cm de fuelle. Fabricadas en el gramaje y color previamente acordados, con impresión de imagen, logotipo o texto según especificaciones técnicas definidas. Deberán entregarse en óptimas condiciones de calidad y conforme a las cantidades establecidas	UNIDAD	1	$ 4.748
41	SANDWICH LOMO CHIMICHURRI compuesto por Pan de la casa (120 gr), Lechuga , Lomo salado termino 3/4 (100 gr), Chimichurri ahumado (50 gr), Bañado en salsa de queso y Salsa de ajo de la casa (40 CR). Incluye bebida gaseosa de 200ml	UNIDAD	1	$ 38.000
		Valor total suma unitarios		$ 30.751.948

VALOR SUMATORIA DE LA TOTALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS DE ITEMS DE LA OFERTA: TREINTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 30.751.948)

VALOR TOTAL PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS: CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($113.808.825)

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación de oferta por valor de ***CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE*** **($ 113.808.825).**

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: El Municipio de Villavicencio realizará pagos mensuales correspondientes al valor ejecutado en cada periodo, una vez se haya ejecutado a satisfacción el objeto contractual, previa presentación de la factura o cuenta de cobro y del informe de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la aplicación de las retenciones, impuestos y demás descuentos a que haya lugar, así como al cumplimiento de las disposiciones internas vigentes, conforme a la normatividad aplicable.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2523</td><td>18 marzo 2026</td><td>RECURSOS PROPIOS</td><td>0401 - 2 - 1.2.02.02.006 - 0 - 1.2.1.0.00 – 02

SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA

0401 - 2 - 1.2.02.02.007 - 0 - 1.2.1.0.00 – 02
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING</td><td>$ 73.808.825

$ 40.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio-Meta.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El Plazo de ejecución del contrato será de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS O LO PRIMERO QUE OCURRA contados desde la suscripción del acta de inicio.

PARÁGRAFO: El Municipio se reserva el derecho a disminuir el plazo de ejecución y el valor a contratar, dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 111 de 1996, por el cual se estableció el Estatuto Orgánico de Presupuesto, son principios del sistema presupuestal entre otros, el de la anualidad, razón por la cual el plazo de los contratos no puede superar la vigencia fiscal correspondiente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS DE EJECUCIÓN:</td></tr>
</table>

GARANTÍA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos: A) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. B) **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. C) **CALIDAD DE LOS BIENES:** El amparo cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados de la mala calidad de los bienes suministrados, este amparo se constituya por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y

	la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. D) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. E) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV**
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato 3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). Toda información generada en desarrollo del contrato deberá ser entregada y organizada bajo los lineamientos establecidos en el procedimiento "Organización de Archivos" del Municipio de Villavicencio, tales como: organización, foliación, elaboración de hoja de control, rotulación de carpetas y cajas de inventario documental. 9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). 10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás

	obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. 15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) 16) Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente en la ejecución del contrato.(SI APLICA) 17) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 18) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 19) Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato. 20) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. 21) Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente 22) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: **1.** Ejecutar el objeto contractual garantizando el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones logísticas y operativas descritas en el presente estudio previo y en la Invitación Pública.

	2. Coordinar, y realizar todas las actividades necesarias para que el despacho del señor alcalde cuente con todos los equipos, insumos y elementos requeridos para el desarrollo de cada actividad, que indique el supervisor del contrato. 3. Efectuar el envío oportuno a los lugares donde se realicen las actividades de los materiales y elementos que se requieran para el desarrollo de actividad, de conformidad con lo solicitado por el supervisor del contrato. 4. Deberá tener consideraciones especiales para el caso de las actividades con comunidades étnicas, raizales y negritudes: Adicional a los requerimientos técnicos anteriormente descritos, se requieren servicios que tengan en cuenta las siguientes condiciones que aseguren la atención de las particularidades que implica el trabajo y la socialización con comunidades étnicas, raizales y negritudes: Las condiciones del servicio logístico deben cumplir con las adecuadas condiciones de higiene, calidad y servicio acordes, con tradiciones, usos y costumbres de las comunidades étnicas, por lo cual en caso de requerirse una logística particular para el desarrollo de la actividad que involucre la participación de estas comunidades deberá previa solicitud de supervisor realizar el procedimiento para item no previstos y así brindar la atención a la misma 5. Coordinar con el supervisor las fechas de las actividades (cronograma), como la logística necesaria, las cuales serán acordadas con la debida antelación, sin embargo, se debe tener en cuenta que excepcionalmente pueden surgir eventos en cualquier hora del día y por tanto se debe estar en capacidad de atender estas situaciones, o realizase las actividades de manera simultánea. 6. Garantizar que todos los alimentos y bebidas entregados en los diferentes servicios se dispongan en recipientes, empaques o materiales biodegradables o ambientalmente sostenibles, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 533 de 2022 y su reglamentación mediante el Decreto Municipal No. 1000-24/065 de 2020, mediante los cuales se establecen medidas para la reducción progresiva del uso de plásticos de un solo uso en el municipio.Disponer de la logística, transporte y demás aspectos necesarios para la óptima ejecución de las actividades definidas, cumpliendo las normas de bioseguridad vigentes en la fecha de ejecución. 7. Contar con los recursos técnicos, financieros y humanos, necesarios para el desarrollo y ejecución del presente contrato. Las hojas de vida del personal requerido deberán cumplir con las especificaciones establecidas con los avales respectivos. 8. Dejar en perfecto estado los sitios, lugares y zonas utilizadas cuando se realice el desmontaje de los elementos requeridos para la prestación del servicio. 9. Garantizar las especificaciones y características técnicas de cada uno

	de los elementos relacionados a suministrar y que hacen parte del objeto del contrato y de la propuesta presentada. **10.** Presentar informes con los respectivos soportes, registros fotográficos, plan de contingencia y demás documentos solicitados por la supervisión para constatar el cumplimiento y entrega de cada uno de los ítems del contrato y de las obligaciones, así mismo, llevar planillas de asistencia y/o entrega de elementos. **11.** Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato **12.** Contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente, es decir 24/7, (móvil celular o avantel) para el contacto de sus representantes con el supervisor del contrato. **13.** El contratista ejecutará el objeto contractual garantizando la provisión oportuna, integral y eficiente de los bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento de la gestión institucional del Señor Alcalde. La ejecución deberá realizarse en condiciones de calidad, oportunidad, integralidad y eficiencia, y en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el presente estudio previo. **14.** El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de manera integral, continua y coordinada, asegurando que todos los componentes logísticos, técnicos y operativos requeridos para cada actividad protocolaria funcionen como una unidad funcional indivisible, orientada al cumplimiento de la finalidad institucional del contrato. En consecuencia, no se aceptarán ejecuciones parciales que comprometan el logro de los objetivos previstos. **15.** El desarrollo de las actividades protocolarias deberá ser provistos con personal idóneo y calificado, equipos técnicos en óptimas condiciones de funcionamiento, e infraestructura adecuada para actividades con afluencia masiva de público, cumpliendo en todo momento con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad. **16.** El contratista deberá garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad del mercado, las normas sanitarias vigentes en materia de manipulación de alimentos, las disposiciones de seguridad aplicables a las actividades públicos y todas aquellas normas que regulen. **17.** La ejecución del contrato deberá ajustarse al cronograma establecido por el supervisor, dentro del plazo contractual y conforme a la programación previamente concertada. El contratista deberá garantizar que el espacio destinado para cada evento se encuentre disponible en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y accesibilidad, incluyendo el uso exclusivo del auditorio durante el tiempo requerido, desde las actividades de montaje hasta el desmontaje final. Igualmente, deberá implementar las condiciones básicas de seguridad, señalización de rutas de evacuación y medidas de contingencia necesarias para las

	actividades con asistencia masiva. **18.** El CONTRATISTA deberá realizar el ingreso al Almacén Municipal de todos los elementos del contrato que, de conformidad con los procedimientos internos, requieran registro, control y codificación en el inventario institucional **19.** El CONTRATISTA deberá garantizar que el personal encargado de la ejecución de actividades que impliquen trabajo en alturas en especial aquellas relacionadas con el montaje, instalación, ajuste o desmontaje de equipos de sonido, iluminación o estructuras elevadas cuente con certificación vigente en Trabajo Seguro en Alturas, conforme a la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Dichas certificaciones deberán ser aportadas a la supervisión antes del inicio de las actividades y mantenerse vigentes durante toda la ejecución contractual. En ningún caso podrá realizarse trabajo en alturas sin la acreditación correspondiente.

Supervisión:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la secretaria de Desarrollo Institucional o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lorena Conde
Abogada CPS – Oficina de Contratación